Publicado en Sevilla (Andalucía) el 13/12/2023

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 38.630€ en Sevilla (Andalucía) con la Ley de la Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado estuvo un tiempo sin trabajar por una enfermedad y después sufrió un ERTE por el COVID-19

 El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra (Sevilla, Andalucía) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre que ha quedado así libre de una deuda que ascendía a 38.630 euros, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA El exonerado acudió a Repara tu Deuda, primer despacho que aplica la Ley de Segunda Oportunidad en España, en situación de ahogo económico por el estado de sobreendeudamiento en el que se encontraba. Como explican los abogados del despacho, su caso es el siguiente: "su insolvencia se originó al solicitar financiación para sufragar un tratamiento dental necesario. Al principio no tenía problemas para pagar las cuotas. Lamentablemente al deudor le diagnosticaron una enfermedad, por lo que estuvo en un largo periodo de baja laboral, con la consecuente reducción de sus ingresos. Durante este periodo no tuvo más remedio que solicitar tarjetas de crédito para consumo propio y poder subsistir. A raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, se vio forzado a estar en ERTE, lo que le dejó aún más mermado".   Una vez analizado su caso, los abogados de Repara tu Deuda iniciaron los trámites para que el concursado pudiera acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad. Finalizado el proceso, el señor está liberado del 100% de sus deudas. En estos momentos, el número de personas que han puesto su caso en manos del gabinete jurídico supera la cifra de 20.000 particulares y autónomos. La realidad es que esta ley resulta cada vez más conocida en muchos hogares españoles que han visto en esta herramienta la salida real a todos sus problemas de deudas. Gracias a la aprobación de la Ley de Segunda Oportunidad en 2015, el despacho ha conseguido superar la cifra de 180 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas. El perfil de los exonerados es muy diverso: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, autónomos que pusieron en marcha un negocio o que realizaron inversiones con un resultado negativo, particulares que han sido víctimas de algún tipo de engaño, desempleados o en complicadas circunstancias laborales o de salud, etc. Los abogados de Repara tu Deuda, especialistas en la Ley de Segunda Oportunidad, señalan como claves del éxito "contar con los mejores abogados en esta herramienta, utilizar una óptima tecnología y no olvidar nunca el factor humano, tan importante en un proceso muy angustioso para muchos". La Ley de Segunda Oportunidad permite que tanto particulares como autónomos queden exonerados de sus deudas. Para que esto sea posible, es necesario cumplir una serie de requisitos como que el concursado actúe de buena fe, que el importe debido no supere los 5 millones de euros y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. Desde septiembre de 2022, no es necesario intentar llegar a un acuerdo de pago con los bancos y entidades financieras. A quienes no pueden acudir a la Ley de Segunda Oportunidad, el despacho les ofrece analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En esta línea, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder así reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-38-630-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Andalucia



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)